

AVISO

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
(Decreto 1076 de 2015)**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORBOYACÁ, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, invita a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, a las organizaciones no gubernamentales, entes de control, veedores ciudadanos, grupos étnicos, niños, jóvenes, adolescentes y comunidad en general, a la Audiencia Pública de Rendición de resultados de la gestión adelantada en el periodo institucional 2020-2023.

Fecha 18 de diciembre de 2023.

Lugar: Aula Ambiental de CORPOBOYACÁ (carrera 2ª Este No. 53-136), ciudad de Tunja

Hora: 9:00 am.

El objetivo de la audiencia es presentar por parte del Director General de CORPOBOYACÁ, ante el Consejo Directivo y la comunidad general el resultado de la gestión adelantada en el marco de la Rendición de Cuentas y de cumplimiento del Plan de Acción cuatrienal 2020-2023.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.5 del decreto 1076 de 2015, las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, deben inscribirse previamente en la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACÁ, ubicada en la carrera 2ª Este No. 53-136, segundo piso en la ciudad de Tunja, en las Oficinas Regionales de la Corporación, Alcaldías o Personerías de los 87 municipios de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, o a través de la página Web www.corpoboyaca.gov.co a partir del 20 de noviembre de 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 2:00 p.m. , 5:00 p.m. y la fecha y hora límite de inscripción será el día 11 de diciembre a las 5 :00 p.m.

La inscripción en los municipios, se efectuará en las mismas fechas y en el horario de atención establecido en cada una de las alcaldías y/o las personerías.

A la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, no obstante, solo podrán intervenir las personas inscritas previamente y las que establece el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

En atención a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, las opiniones, comentarios, propuestas y documentos aportados por la comunidad y demás intervinientes en la Audiencia Pública, serán objeto de análisis y evaluación por parte del Director General, y el Consejo Directivo para efectuar los ajustes a que haya lugar.

La Audiencia Pública será dirigida por el presidente del Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un secretario(a).

Para mayor información comunicarse a través del número de celular 3118614772

El documento del Plan de acción 2020-2023 podrá ser consultado en la página web de la Corporación www.corpoboyaca.gov.co, menú principal planes o en la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACÁ.



HERMAN AMAYA TELLEZ
Director General